



LAGUNA BLANCA, 04 MAR. 2015

N° 126- /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con personas naturales y profesional con experiencia en el ámbito de la Educación, Especialistas en Programas de Integración Escolar, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados en el área de la Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 324 de fecha 17 de junio de 2014 que aprueba el Convenio "Programa de Integración Escolar PIE", suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

La Ley N° 19.070 de 1991, actual Estatuto de los Profesionales de la Educación, y Decreto Supremo N° 170 de 2009 del Ministerio de Educación.

Lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **RENEVASE** situación contractual en calidad de "A CONTRATA" en la forma y condiciones siguientes en la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **CLAUDIO ALEJANDRO PINOCHET RODRIGUEZ**
RUT :
CARGO : PSICOPEDAGOGO en Escuela "Diego Portales" de Villa Tehuelches.
CALIDAD : A CONTRATA
JORNADA : 40 HORAS SEMANALES
A CONTAR DEL : **01 DE MARZO DE 2015**
HASTA : **29 DE FEBRERO DE 2016**

2.- **PAGUESE** las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.070, actual Estatuto Administrativo de los Profesionales de la Educación.

3.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.02** "Gastos en Personal - Personal a Contrata" del Presupuesto Área Educación año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc **DISTRIBUCION**

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SOSTENEDOR DE EDUCACION
- RR.HH - CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

